

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS CON LA EMPRESA CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.

Ref.: MVG/rvla

EXPEDIENTE 735/2025 CCA: +6.6-W8T4U GIRO: CONTR 2025 0000521698

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el expediente 735/2025 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 735/2025, CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 3.318.645,47 € IVA incluido, y un valor estimado de 6.043.390,85 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO. - Con fecha 26 de noviembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de

Página 1 de 3

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009- Almería

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4ULEF7BAV6EBLLU8HKPWR8RK	PÁG. 1/3	



Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS // 2.417.497,31 €/IVA excluido a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. En dicha resolución se declara desiertos los lotes nº 3, 6, 23, 44, 53, 55 y 58.

TERCERO. - Con fecha 27 de enero de 2026 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con las empresa adjudicataria CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.

CUARTO. - Una vez formalizado Acuerdo Marco en documento administrativo, se estima necesario realizar un primer contrato basado, de conformidad con lo establecido en el apartado 23.2 del PCAP “Adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco y notificación de la adjudicación”:

Nº LOTE	CÓDIGO GC	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE DESTINO	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
45	A84910	LÁSER ARGÓN CON SLT (TRABECULOPLASTIA SELECTIVA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE (CC.EE OFTALMOLOGIA)	1	37.086,50 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del contrato basado en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - Que el 20 de agosto de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A., a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4ULEF7BAV6EBLLU8HKPWR8RK	PÁG. 2/3	



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, a favor de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A., con CIF A-28058337 para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo CUARTO, por un importe de **TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS // 37.086,50 euros// IVA incluido**, siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS// 6.436,50 €, con destino al Hospital Universitario Poniente.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato basado hasta el 30 de noviembre de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en el centro sanitario destinatario, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4ULEF7BAV6EBLLU8HKPWR8RK	PÁG. 3/3	